

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022

CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES
ADQUISICION DE. INSUMOS PARA ESTERILIZADORA

SEÑOR OFERENTE

Sírvase cotizar precio de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Base y Condiciones Particulares.

Toda documentación enviada por el oferente, incluida la propuesta económica, deberá enviarse **en un único archivo adjunto en PDF, ÚNICAMENTE**, al mail oficial **ggonzales@fodonto.uncu.edu.ar** perteneciente a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad de Odontología, **HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL 2022.**

Renglón N°	Can t.	DETALLES Y CONDICIONES	IVA %	PRECIO	
		(Indicar: marca, medida, calidad, etc.)		Unitario IVA incluido	TOTAL
01	10	Rollos de tela vegetal 45 grs. 1,40 de ancho x 100 mts. aprox. (colores de uso hospitalarias)			
08	4	Test Bowie Dick caja x 20 uni (Vto 2° semester 2023)			
09	6	Cinta Indicadora clase 1 rollo vapor autoclave			
10	50	Pirola algodón rollo grande 1° calidad			
11	40	Cinta de papel tipo RAPIFIX o similar de 1ra. Calidad.			
12	15	SAL x 25 kgs. NO YODADA , 1° marca			
13	30	Paquetes de Bolsa de Polipropileno transparente 30 cms. x 40 cms. 1° calidad			
14	20	Paquetes de Bolsa de Polipropileno transparente de 25 cms x 35 cms. 1° calidad			
15	20	Rollos térmico para impresora BEMATECH 7,7 cms. ancho			
16	20	Rollo térmico para impresora equipos 55 grs. 5,7 cms de ancho			
17	6	Indicadores químicos Clase 5 “ Integrados para Vapor “ paquete x 250 unidades			
18	15	Bidón de agua desmineralizada por 5 lts. De 1° Marca			
19	30	Papel de grado médico 60 grs. rollo por 40 cms.			
20	5	Lubricante apto para autoclave y rotatorios odontológicos			

Firma y Aclaracion del Proponente

DNI N°

Página 1 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022**CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022**

		por 400 ml. tipo M-W&H			
--	--	------------------------	--	--	--

INDICAR IMPORTE EN LETRAS.....

Los oferentes deberán indicar en sus propuestas económicas: N° de CUIT Y Razón Social; Condición ante el IVA (Responsable Inscripto; Exento; Monotributista, etc).

CONDICIONES PARTICULARES**1. OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Insumos para Esterilizadora

2. MARCO NORMATIVO:

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

Orden de prelación por: Ordenanza CS N° 86/2014 sus modificatorias y complementarias; Ordenanza N° 15/2013 CS, Resolución N° 631/2019 CS, y según lo establecido por el Art. 25° Apart. 1 inc. d) del Decreto 1023/2001, Art. 27 Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente y sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.

La presentación de la oferta implica para el oferente conocer sus efectos, por lo cual el proponente conoce y acepta la totalidad de las prescripciones contenidas en las presentes normas y disposiciones reglamentarias, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias.

3. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la FACULTAD DE ODONTOLOGIA, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora

4. DIA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Hasta las 10:00 horas del día 29 de junio del 2022.

Pasada dicha hora, no se admitirán nuevas propuestas

5. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DONDE SERAN RECIBIDAS LAS OFERTAS

Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo perteneciente a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad de Odontología, UNCuyo

Firma y Aclaración del Proponente

DNI N°

Página 2 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022ggonzales@fodonto.uncu.edu.ar**ASUNTO: Contratación Directa TS N° 19/2022**

La Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad de Odontología, no se hará responsable por la NO lectura de la oferta si la misma no estuviera identificada o enviada según lo establecido precedentemente.

ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Luego de labrar el Acta de Apertura de Ofertas, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad, enviará copia de la misma como así también reenviará las propuestas recibidas a todos los Oferentes que participaron de la Contratación

MUESTRAS

En el caso de considerar necesario presentar muestras de las propuestas presentadas; deberán ser entregadas el día 29 de junio desde las 7:30 hasta las 10:00 hs. Deberán anunciarse con el Personal de Vigilancia en el Edificio de Gobierno de la Facultad de Odontología – UNCuyo – Centro Universitario S/N Parque General San Martín y entregar las mismas al Sr. José SEGRETÍ o Hernán BALLESTER.

Las muestras deberán estar identificadas:

- Referencia de Contratación
- N° de renglón y/o N° Alternativa
- Razón Social

Los oferentes que por razones obvias pertenezcan a otras provincias del país, deben presentar catálogo o folleto oficial de las marcas cotizadas y ser presentados juntos con la propuesta.

6. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de treinta (30) días. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

7. DE LA OFERTA

a. **Toda documentación enviada por el oferente, incluida la propuesta económica, deberá enviarse en un único archivo adjunto en PDF.**

b. No se aceptarán ofertas condicionadas.

c. Deberá presentar folletería, catálogo de colores, documentación de información técnica (en idioma original con traducción al castellano para cuya fidelidad responderá el proponente) de los bienes que constituyen su oferta y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.

d. Se podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes, indicando claramente que oferta es cada una. Para que estas sean consideradas deberá existir la oferta base según pliego.

e. En caso de no estar inscripto en el sistema de Información de Proveedores de la Universidad Nacional de Cuyo, **NO IMPIDE LA PARTICIPACION COMO OFERENTE,**

Firma y Aclaración del Proponente

DNI N°

Página 3 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

no obstante, será requisito tramitar la inscripción pertinente, la cual podrá gestionarse a través de la página <http://proveedores.uncu.edu.ar> Para consultas o por cualquier inconveniente en la carga de datos, podrán contactarse con la **Dirección General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cuyo, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 3136, email: proveedores@uncu.edu.ar**

f. Será responsabilidad exclusiva de cada Proveedor mantener actualizado los datos junto con la documentación respaldatoria en el Registro de Proveedores de la UNCuyo

g. En la oferta deberá explicar la modalidad o modalidades de soporte técnico que ofrece a la Facultad, aclarando las condiciones de la prestación de este servicio como así también manifestar con claridad la garantía ofrecida para las diferentes propuestas (oferta principal alternativas o variantes precisando las fallas y servicios que cubre dicha garantía.

h. El oferente deberá tener en cuenta que de resultar adjudicatario. El equipamiento debe tener una garantía NO menor a 12 meses y una provisión de repuestos por un plazo no menor a veinticuatro (24) meses, dicha garantía comenzará a correr a partir de la recepción definitiva por parte de la Facultad

8. DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe realizarse:

- **En pesos argentinos**, deberá especificar el precio unitario y cierto, IVA incluido

a. La oferta debe ser presentada con Precio Unitario y Precio Total del renglón de cada ítem, ambos en números, y el total general de la oferta expresado este último en letras y números

b. Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.

c. El precio cotizado, será el precio final que pagará la Facultad por todo concepto. Por lo que el oferente deberá contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

d. En caso de cotizar un producto a importar, solo se aceptará precio final, NO se aceptarán productos en condiciones FOB (Libre a bordo), CIP (Transporte y seguro pagado hasta) y CIF (Costo, Seguro y Flete).

e. Se da por entendido que el oferente antes de presentar su oferta se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes. Se entenderá en consecuencia que están incluidas las prestaciones que de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explícitas en la oferta

f. Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar, especificar las características técnicas, marca, modelo indicar origen del o los equipos ofertados, de lo contrario se entenderá que es de producción nacional, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

- g. En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuos. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
- h. Deberá contar con un Service de Asistencia preferentemente en la Provincia de Mendoza , provisión de accesorios, repuestos y mantenimiento, indicando nombre y razón social, domicilio, teléfono, fax, y otros medios de comunicación como así también horarios para efectuar la prestación de dicho servicio. La Facultad se reserva el derecho de constatar el establecimiento donde se realiza dicha asistencia.
- i. No se aceptaran ofertas condicionadas

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La apreciación de lo ofrecido queda a criterio exclusivo de la Facultad, que podrá aceptarla o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno. La FACULTAD se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

10. PLAZO, FORMA DE PAGO Y FACTURACION**Facturación:**

Las facturas y la documentación que deban adjuntar a la misma deberán ser enviadas a la casilla de correo **ggonzales@fodonto.uncu.edu.ar** una vez verificada la conformidad de la recepción de los insumos entregados; dará comienzo al plazo fijado para el pago. Se podrán realizar facturaciones parciales conforme a la entrega

Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

Plazo de Pago:

- Contado 30 (treinta) días f.p.f. (Principio General)
- Opción de Pago: Contado: Diez (10) días f.p.f

Otras Opciones:

Las opciones de pago se consideraran teniendo en cuenta la disponibilidad financiera de la Universidad Nacional de Cuyo.

La Facultad no se hará responsable en la demora del mismo cuando el Adjudicatario no cumpla con lo establecido en el punto 7) inciso e y f.,

No obstante el plazo establecido se podrá ampliar considerando el programa mensual y prioridades de gastos determinado por la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios de la Universidad Nacional de Cuyo

Se informa que en forma previa al libramiento de la orden de pago se verificará la inexistencia de deudas tributarias o previsionales de acuerdo a la normativa aplicable.

Moneda de Pago:

Firma y Aclaracion del Proponente

DNI N°

Página 5 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

\$ARG

11. PLAZO DE ENTREGA:

Veinte (20) días corridos una vez recibida la orden de compra.

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes adjudicados deberán ser entregados previo acuerdo entre el adjudicatario y el personal designado por la Facultad; en el Departamento de Compras y Suministro de la Facultad de Odontología UNCuyo – Centro Universitario S/N, Ciudad de Mendoza.

La Facultad queda ajena a toda falla, defecto o vicio oculto no detectable a simple vista de los insumos recibidos y sus accesorios, por lo que podrá solicitar al adjudicatario la inmediata sustitución de los mismos quedando la Facultad ajena a todo tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución de los mismos (flete, seguro, carga, descarga y cualquier otro tipo de gasto)

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- a. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.
- b. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

e. **DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE:** Declaración jurada –se adjunta como Anexo I– que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta.

En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la Facultad.

En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

- **PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios denunciados serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.

3. Fecha, objeto y duración del Contrato Social

4. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

5. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.

- **PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:**

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.

Firma y Aclaración del Proponente

DNI N°

Página 6 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

1. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
3. Acreditación de personería y facultades (apoderados): Copia del poder declarando que es fiel a su original y que se encuentra vigente.
- f. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.
- g. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- h. Declaración Jurada, sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- i. SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N° 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas.
Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.

14. GARANTIA:

a. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas/variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

b. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Será dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. A los efectos de la devolución, el adjudicatario deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE. GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

c. GARANTIA DE IMPUGNACION

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Firma y Aclaración del Proponente
DNI N°

Página 7 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

Según Monto de Oferta	Según Monto de Garantía	
Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL \$ 5.200.000,00	Cuando el monto de la garantía no supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL \$ 260.000,00	No será necesario presentar garantía de mantenimiento de Oferta
Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS VEINTICUATRO MILLONES \$ 24.000.000,00	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS \$ 1.200.000,00	Se deberá presentar garantía de Mantenimiento de oferta según lo establecido en el punto 14.d del presente pliego
Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL \$ 48.000.000,00	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS \$ 2.400.000,00	Se deberá presentar garantía de Mantenimiento de oferta según lo establecido en el punto 14.d del presente pliego

d. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la Facultad, se podrán constituir garantía en la siguiente forma, las que deberá estar nominada a nombre de la FACULTAD DE ODONTOLOGIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-67973468-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- Cuando la misma supere PESOS UN MILLON DOSCIENTOS (\$ 1.200.000,00).

Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUIT 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCuyo podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

- Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, supere la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de mantenimiento de oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

En caso de presentar garantía las mismas deben ser escaneadas (No fotocopia), la Comisión Evaluadora podrá requerir las originales si lo considera necesario

Firma y Aclaración del Proponente
DNI N°

Página 8 de

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022
CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022**15. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:**

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Odontología a tal efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La Facultad se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad le solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

16. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

17. CONSIDERACIONES GENERALES

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCuyo, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

CONSULTAS:

Podrán realizarse todas las consultas que se estimen conveniente para esta contratación, contactándose al mail **ggonzales@fodonto.uncu.edu.ar**

Firma y Aclaración del Proponente
DNI N°

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022

CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

DECLARACION JURADA

DATOS DEL OFERENTE (NO DEBE ESTAR EN MANUSCRITO)

PLANILLA DE DATOS DEL OFERENTE QUE DECLARA BAJO JURAMENTO

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

1. APELLIDO Y NOMBRE
2. RAZON SOCIAL
3. CUIT N°
4. DOMICILIO REAL Y/O LEGAL
5. LOCALIDAD
6. CODIGO POSTAL
7. PROVINCIA
8. TELEFONO Y/O CELULAR
9. E-MAIL
10. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN
11. PERSONAS AUTORIZADAS

NOTA:

A partir de la comunicación de haber resultado ser adjudicatario, asumo la obligación de comunicar mediante mail y bajo declaración jurada, dentro de un plazo improrrogable de veinticuatro (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará a la casilla de correo

Firma y Aclaracion del Proponenete

DNI N°

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 19/2022

CUDAP: EXP-E-CUY-23147/2022

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS – DECRETO DELEGADO 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DECLARACIÓN JURADA JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

Firma y Aclaración del Proponente

DNI N°